MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE PERMISOS DE CIRCULACION

Introducción

El objetivo de este manual de procedimiento tiene como objetivos

I. OBJETIVO GENERAL

Disponer de Manual de Procedimiento de Permisos de Circulación de la municipalidad de Lota para inducción de los funcionarios municipales de la Dirección de Tránsito, con la finalidad de realizar la labor encomendada con eficiencia y eficacia.

II. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Los objetivos específicos son los siguientes:

1. Poseer Manual de Procedimiento de Permisos de Circulación de la municipalidad de Lota para la inducción y consulta en los trámites que realizan los usuarios en el Departamento de Permisos de Circulación de la Dirección de Tránsito de Lota
2. Describir los principales trámites y definiciones más relevantes.
3. Desglosar la modalidad de archivo de antecedentes de los permisos de circulación
4. Mencionar la bibliografía básica para consultar.

1. *FUNCIONES*

La Dirección de Tránsito y Transporte Público tiene como una de sus funciones otorgar y renovar permisos de circulación, determinar el sentido de circulación de vehículos en coordinación con los organismos competentes de la administración del estado, señalizar adecuadamente las vías públicas y aplicar las normas generadas sobre tránsito y transporte público de la comuna.

El Departamento de Permisos de Circulación tiene a su cargo las siguientes funciones:

- *Efectuar las acciones necesarias para otorgar y renovar los permisos de circulación de acuerdo a la normativa vigente.*
- *Empadronar los carros y remolques que circulen en la comuna, y otorgar duplicados de permisos de circulación.*
- *Efectuar las transferencias de los permisos de circulación a sus nuevos propietarios.*

- *Mantener archivo con los antecedentes que sustentan las resoluciones adoptadas por la unidad, en especial los referidos a los permisos de circulación que se otorguen.*
- *Tramitar las solicitudes de traslados de Registro Comunal de Permisos de Circulación.*
- *Emitir el giro del impuesto por permiso de circulación de los vehículos registrados.*
- *Elaborar informes técnicos y/o administrativos que soliciten los Tribunales de Justicia y otras autoridades.*
- *Recopilar, procesar y entregar información estadística del Parque Automotriz Comunal.*
- *Cumplir con las demás funciones que el Alcalde asigne, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones y que estén dentro del marco legal.*

2. SISTEMA INFORMÁTICO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN (S.P.C.)

El Sistema de Permiso de Circulación, es un software, cuyo objetivo es proveer la información necesaria al gobierno de la república de Chile, de todos aquellos vehículos que se encuentran con sus documentos en orden, es decir, que están autorizados a transitar por las avenidas y calles de Chile, como lo estipula la LEY del gobierno de Chile Ministerio de Transporte.

El S.P.C. nos permite realizar el pago del permiso de circulación tanto para renovación entre otras funciones como consultar valores, confirmar datos vehículo, estadísticas, listados, etc.

El S.P.C. permite conectarse con el SII para obtener información sobre la tasación que el gobierno le da a los vehículos, el sistema permite la conexión con SII para la obtención y realización de cálculo del pago de PC

El S.P.C. también realiza la entrega de información sobre la cantidad del parque automotor de Chile este se realiza con el objetivo de realizar estadísticas estas son realizadas por el INE.

El proveedor del programa es la empresa informática CASCHILE.

Características principales del sistema

El sistema de Permisos de Circulación está diseñado para que funcione en computadoras que pueden soportar sistemas operativos estándares vigentes.

Existe un menú principal desde el cual se controla el sistema completo y permite el acceso a las distintas opciones que ofrece cada módulo.

El sistema es integrado y los ingresos de la información alimentan paralelamente al resto de los módulos, con esta se evita tener duplicidad de datos esto permite agilizar los procesos de consultas y emisiones de informes.

Los ingresos básicos de información al sistema son:

- Ingreso vehículo
- Ingreso Marca
- Ingreso Sellos

- Ingreso Clasificación
- Ingreso UTM e IPC
- Ingreso Compañía de Seguro
- Ingreso Municipalidad
- Ingreso Cajas
- Ingreso Periodos

Descripción General

Estos ingresos permiten alimentar al sistema con la información necesaria para llevar a cabo los procesos de control, consultas, emitir informes.

Al momento de ingresar al sistema se desplegará una ventana de Administración de usuario. Permitiendo el ingreso al usuario.

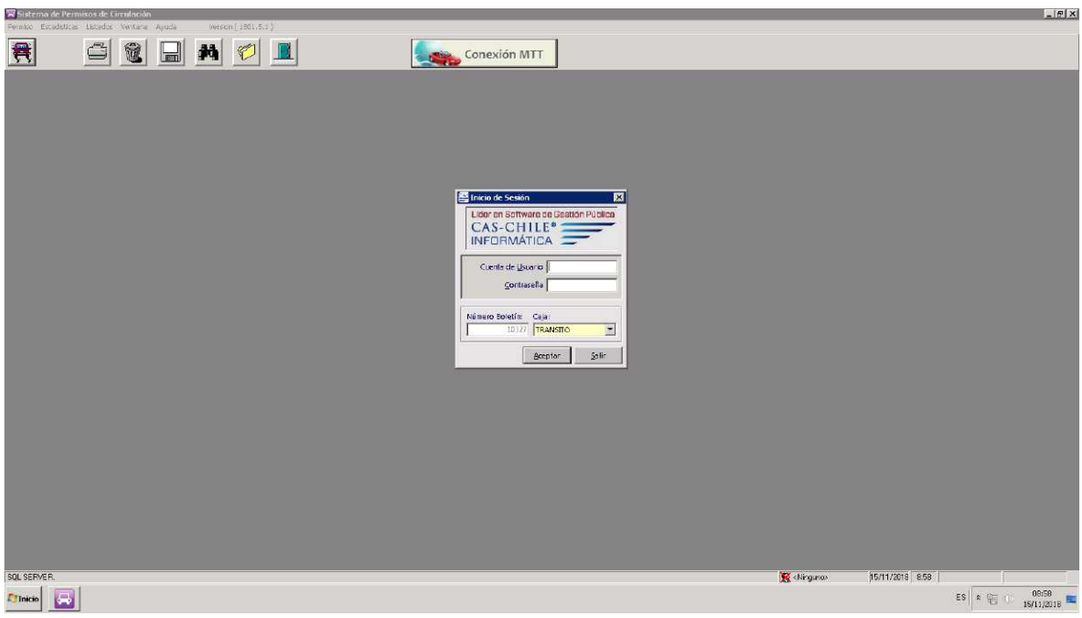

- En esta ventana ingresará en Cuenta de Usuario: el nombre de la cuenta de usuario entregada al administrador del sistema o red.
- Ingresará en el campo contraseña la palabra clave o de seguridad asociada a su nombre de usuario.
- Deja el formulario activo:

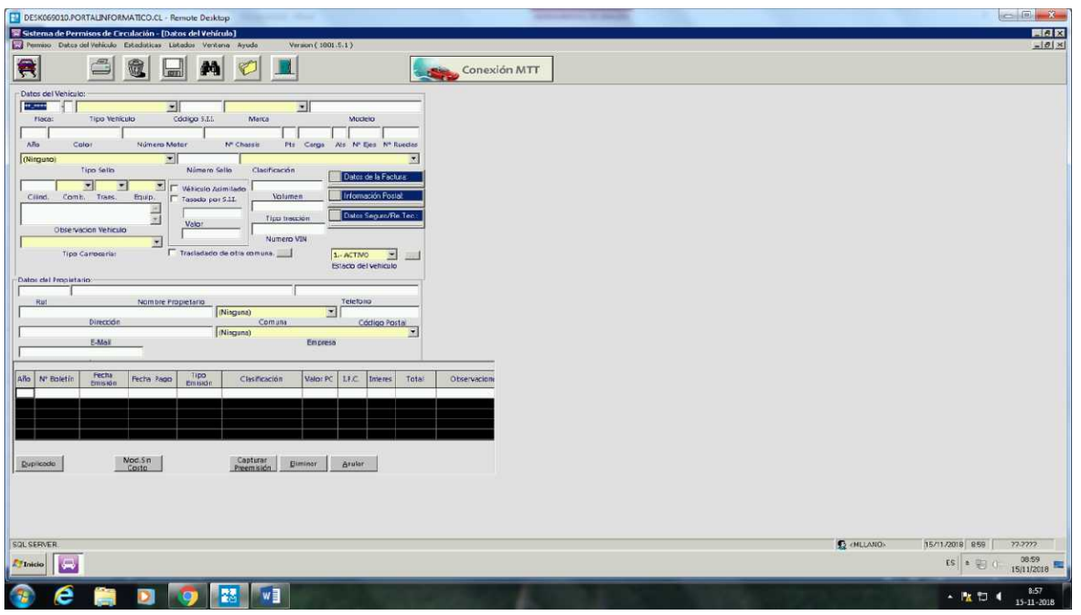

3.CERTIFICADOS

Este proceso tiene como objetivo entregar un certificado validado por el Director de Tránsito, solicitado por el dueño de un vehículo para los fines que estime conveniente. Por ejemplo:

- Certificados de tasación de vehículos para ser presentados en Servicio de Registro Civil o Notaría,
- Certificados Ocular, cuando se ha modificado en N° de motor;
- Certificados solicitados por Juzgados de Policía Local o del Crimen;
- Certificado de vigencia, donde se indica modelo del vehículo, número de patente, nombre del propietario, si el permiso de circulación se encuentra al día o registra deuda;
- Certificado de deuda, donde se indica las deudas que registra el vehículo por año, estableciendo el valor neto de la deuda más las multas e intereses, a petición del propietario de un vehículo para ser presentado ante el Servicio de Impuestos Internos o ante un Juzgado para trámite de prescripción de deuda.
- Certificados varios, documento que contiene información solicitada por el dueño del vehículo para realizar diversos trámites, ya sea Seremitt, Registro Civil u otras instituciones.

Estos certificados tienen un valor equivalente al 10% de la UTM, según Ordenanza Municipal vigente.

4.MULTAS DE TRANSITO
LEY N° 18287, Art. 24

Si al momento de ingresar la placa patente de un vehículo al Sistema de Permisos de Circulación, registra multas impagas, el sistema impide girar el Permiso de Circulación sin previo pago de ésta.
Si el contribuyente acepta la multa, el Administrativo de atención de la sección permisos de circulación gira la multa, la que se cancela en Tesorería Municipal.

5.OBTENCION DEL PERMISO DE CIRCULACION

Este proceso se refiere a la solicitud del Permiso de Circulación para vehículos nuevos, tanto particulares o de empresas, como de locomoción colectiva o taxis que por primera vez necesitan de un permiso de circulación para circular por las calles.

RESPONSABLE		***PROCEDIMIENTO***	***OBSERVACIONES - DOCUMENTOS***
Contribuyente	1	Viene a la Dirección de Tránsito	Solicita servicio asociado a las prestaciones de la Unidad.

Administrativo Depto. PC	2	Consulta tipo de vehículo del contribuyente (usado, nuevo, locomoción colectiva u otros), se determina el tipo de trámite para la obtención del Permiso de Circulación.	Se solicita la documentación necesaria para realizar el trámite.
Contribuyente	3	Entrega la documentación solicitada para obtener el primer permiso de circulación.	Vehículo nuevo: ❖ Fotocopia Certificado Inscripción Ofic. Registro Civil. ❖ Fotocopia Factura de Compra. ❖ Fotocopia Declaración Internación (si es importación directa) ❖ Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (Soap) vigente. ❖ Certificado de Homologación. ❖ Fotocopia Inscripción de la Seremitt (sólo para el caso de vehículos de locomoción colectiva) ❖ Certificado de normas (para vehículos pesados)
Admin. Depto. PC	4	Se ingresa al Sistema de Permisos de Circulación Vehicular, de acuerdo a documentación presentada.	❖ Placa patente ❖ Tipo de Vehículo ❖ Marca ❖ Modelo ❖ Cilindrada ❖ N° de puertas ❖ Tipo de combustible ❖ Equipamiento ❖ N° de asientos ❖ Motor ❖ Chasis ❖ Color ❖ Tipo de sello (Las motos no llevan sello verde) ❖ N° de factura ❖ Fecha de factura ❖ Neto de factura ❖ N° póliza de seguro ❖ N° certificado de homologación ❖ Certificado de revisión técnica (para vehículos usados sin permisos de circulación) ❖ Carga (tonelaje para los vehículos pesados) ❖ Tipo de camión (cuando corresponda) ❖ Rut del propietario ❖ Nombre del propietario ❖ Dirección ❖ Email ❖ Teléfono Con el ingreso de estos antecedentes, el sistema

			arroja el valor a pagar por el vehículo, el que se calcula en forma proporcional desde la fecha de facturación y rige para el permiso de circulación del año calendario.
Admin. Depto. PC	5	Se imprime formulario permiso de circulación	Se fotocopian documentos
Contribuyente	6	Cancela en Tesorería Municipal permiso de circulación	Vuelve a Dirección de Tránsito a retirar documentación faltante
Admin. Depto. PC	7	Completa certificado de homologación y sello verde	
Admin. Depto. PC	8	Entrega al contribuyente documentación	Termina tramite

6. RENOVACION DE PERMISOS DE CIRCULACION

LEY N° 3.063, Art. 16°

Este proceso tiene como objetivo desarrollar la gestión que permite a los vehículos particulares, locomoción colectiva y vehículos pesados que pertenecen al parque automotriz de la comuna, o todo propietario de vehículo que solicite el servicio en la Municipalidad de Lota, renovar su Permiso de Circulación.
Cabe señalar que dependiendo del tipo de vehículo, el proceso de renovación varía: para los vehículos particulares, el proceso se desarrolla a partir del 01 de Febrero hasta el 31 de Marzo, en el caso de los vehículos de Locomoción Colectiva esto ocurre durante el mes de Mayo y para los vehículos pesados, el proceso tiene lugar en el mes de Septiembre. El pago se puede realizar en una o dos cuotas: para el caso de los vehículos particulares la segunda cuota tiene vencimiento en agosto del año en curso; para la locomoción colectiva el vencimiento se produce en junio del año en curso y para los vehículos pesados, en octubre del mismo año.
Valores a cancelar:

Vehículos particulares: de acuerdo a tasación fiscal.
Vehículos Locomoción Colectiva: 1 UTM (valor mes anterior)
Vehículos Carga: de 1.750 a 5.000 kg. Paga valor 1 UTM (valor mes anterior)
De 5.000 a 10.000 kg. Paga valor 2 UTM (valor mes anterior)
Más de 10.000 kg. Paga valor de 3 UTM (valor mes anterior)

RESPONSABLE		***PROCEDIMIENTO***	***OBSERVACIONES - DOCUMENTOS***
Contribuyente	1	Viene a la Dirección de Tránsito	Solicita servicio asociado a las prestaciones de la Unidad.
Admin. Depto. PC	2	Consulta tipo de vehículo del contribuyente (vehículo particular, locomoción colectiva o vehículos pesados), se determina el tipo de trámite para la renovación del Permiso de Circulación.	Se solicita la documentación necesaria para realizar el trámite.

Contribuyente	3	Entrega la documentación solicitada para la renovación del permiso de circulación.	Documentación: ❖ Permiso de Circulación anterior ❖ Seguro automotriz (copia municipal) ❖ Revisión Técnica y Análisis de Gases (la revisión técnica de vehículos particulares es anual y la locomoción colectiva renueva cada seis meses) ❖ Certificado de Homologación (para vehículo que renuevan por primera vez) ❖ Padrón o certificado de dominio del vehículo si corresponde)
Funcionario Depto. PC	4	Verifica que el permiso de circulación sea de la Comuna	Se le informa del valor a cancelar al contribuyente.
Funcionario Depto. PC	5	Si el permiso de circulación fuera de otra comuna	Se comprueba la documentación presentada con la municipalidad de origen.
Funcionario Depto. PC	6	Para los permisos de circulación de otra comuna, se ingresa al Sistema de Permisos de Circulación Vehicular, de acuerdo a documentación presentada.	❖ Placa patente ❖ Tipo de Vehículo ❖ Marca ❖ Modelo ❖ Cilindrada ❖ N° de puertas ❖ Tipo de combustible ❖ Equipamiento ❖ N° de asientos ❖ Motor ❖ Chasis ❖ Color ❖ Tipo de sello ❖ N° póliza de seguro ❖ N° certificado de homologación (para vehículos que renuevan por 1ra o 2da vez) ❖ Certificado de revisión técnica ❖ Carga (tonelaje para los vehículos pesados) ❖ Tipo de camión (cuando corresponda) ❖ Rut del propietario ❖ Nombre del propietario ❖ Dirección ❖ Email y Teléfono ❖ Código Servicio Impuestos Internos. Con el ingreso de estos antecedentes, el sistema arroja el valor a pagar por el vehículo, y rige para el permiso de circulación del año calendario.
Funcionario Depto. PC	7	Se imprime formulario de permiso de circulación	
Contribuyente	8	Cancela el valor del Permiso de Circulación en Tesorería Municipal	Termina trámite.

7.OBTENCION o RENOVACION PERMISO DE CIRCULACION DE GRACIA

Decreto Ley N° 3063, Art. 20°

Este proceso tiene por objetivo eximir del pago correspondiente al pago del permiso de circulación a los vehículos policiales, de bomberos, militares, de gendarmería, de los comités de agua y de sindicatos de pescadores para circular libremente por el territorio nacional siempre que sean para uso exclusivo de la entidad beneficiaria.

RESPONSABLE		***PROCEDIMIENTO***	***OBSERVACIONES - DOCUMENTOS***
Contribuyente	1	Viene a la Dirección de Tránsito con carta solicitud de la Institución, mediante la cual se individualice el vehículo para el cual se solicita permiso de gracia.	
Admin. Depto. PC	2	Recepciona carta solicitud y verifica que corresponda a vehículos registrados en la comuna.	Se solicita documentación de respaldo.
Admin. Depto. PC	3	Si el permiso de circulación fuera de otra comuna	Se comprueba la documentación presentada con la municipalidad de origen.
Contribuyente	4	Entrega la documentación solicitada para la obtención de primer permiso o renovación del permiso de circulación	Si es primer permiso de circulación: ❖ Factura de compra ❖ Certificado de Homologación ❖ Seguro automotriz (copia municipal) ❖ Padrón o Certificado de Inscripción en Servicio de Registro Civil. Si es renovación de permiso de circulación: ❖ Permiso de Circulación anterior ❖ Seguro automotriz (copia municipal) ❖ Revisión Técnica y Análisis de Gases (si lleva más de tres renovaciones) ❖ Certificado de Homologación (para vehículo que renuevan por primera vez) ❖ Padrón o certificado de dominio del vehículo si corresponde)
Admin. Depto. PC	6	Para los permisos de	❖ Placa patente

		circulación de otra comuna, se ingresa al Sistema de Permisos de Circulación Vehicular, de acuerdo a documentación presentada.	❖ Tipo de Vehículo ❖ Marca ❖ Modelo ❖ Cilindrada ❖ N° de puertas ❖ Tipo de combustible ❖ Equipamiento ❖ N° de asientos ❖ Motor ❖ Chasis ❖ Color ❖ Tipo de sello ❖ N° póliza de seguro ❖ N° certificado de homologación (para vehículos que renuevan por 1ra o 2da vez) ❖ Certificado de revisión técnica ❖ Carga (tonelaje para los vehículos pesados) ❖ Tipo de camión (cuando corresponda) ❖ Rut del propietario ❖ Nombre del propietario ❖ Dirección ❖ Email ❖ Teléfono ❖ Código Servicio Impuestos Internos. Con el ingreso de estos antecedentes, el sistema arroja el formulario de permiso de circulación costo cero por el vehículo, y rige para el permiso de circulación del año calendario.
Admin. Depto. PC	7	Se imprime formulario de permiso de circulación costo cero	
Contribuyente	8	Lleva formulario a Tesorería Municipal para que sea timbrado	Termina el trámite.

8.*PERMISO PROVISORIO*

Este proceso tiene como objetivo entregar un permiso mensual con un tope máximo de 3 días a las personas o empresas que necesiten trasladar un vehículo desde la comuna de Lota a su destino, por el sólo hecho de realizar reparaciones mecánicas u otro similar. Este permiso no podrá otorgarse por más de tres días en cada mes para un mismo vehículo y el trámite deberá realizarlo exclusivamente por el propietario, presentando fotocopia del seguro automotriz vigente (Soap).

RESPONSABLE		***PROCEDIMIENTO***	***OBSERVACIONES - DOCUMENTOS***
Contribuyente	1	Viene a la Dirección de Tránsito a solicitar permiso provisorio	Debe traer copia o fotocopia de seguro automotriz vigente Atención inmediata
Admin. Depto. PC	2	Se gira orden de ingreso, por el o los días que el contribuyente necesite con un máximo de 3 tres días en el mes	Cancela el 5 % de la UTM diario En la glosa se debe indicar el destino del traslado, y el motivo.
Contribuyente	3	Cancela en Tesorería Municipal	Entrega al Administrativo de atención de la Sección Permisos de Circulación la copia de la Orden de Ingreso
Admin. Depto. PC	4	Archiva la copia de la Orden de Ingreso junto con la copia del seguro automotriz	Termina el trámite

9.*SOLICITUD PARA DAR DE BAJA TAXI BASICO O COLECTIVO*

Este proceso tiene por objetivo dar de baja un taxi colectivo o taxi básico con el fin de asignar su cupo a un vehículo nuevo que desarrollará estas funciones.

RESPONSABLE		***PROCEDIMIENTO***	***OBSERVACIONES - DOCUMENTOS***
Contribuyente	1	Viene a la Dirección de Tránsito a solicitar dar de baja vehículo taxi básico o colectivo).	Debe traer los sgtes. Documentos: ❖ Permiso de circulación anterior al día ❖ Certificado de Revisión Técnica y Análisis de Gases como automóvil particular ❖ Formulario de Servicio Registro Civil “Solicitud de Alteración de Características” ❖ Seguro Automotriz vigente ❖ Padrón del vehículo para acreditar propiedad y cambios de características.
Admin. Depto. PC	2	Se ingresan los cambios de características del vehículo al sistema computacional de permisos de circulación y se gira formulario de pago de permiso de circulación	Se debe cambiar características en: ❖ Tipo de vehículo ❖ Color ❖ Se asigna Código de Servicio de Impuestos

			Internos.
Contribuyente	3	Cancela en Tesorería Municipal	Si el permiso de circulación como taxi se encuentra atrasado debe cancelar primero el permiso de circulación como taxi básico o colectivo y luego cancelar el permiso de circulación como automóvil particular
Admin. Depto. PC	4	Fotocopia la documentación solicitada y se archiva en carpeta asignada a esa placa patente.	Termina el trámite

10. *VEHICULO DE REEMPLAZO COMO TAXI BASICO O TAXI COLECTIVO*

Decreto Supremo 212/92, Art. 73°

RESPONSABLE		***PROCEDIMIENTO***	***OBSERVACIONES - DOCUMENTOS***
Contribuyente	1	Viene a la Dirección de Tránsito a ingresar vehículo de reemplazo (taxi colectivo o taxi básico).	Debe traer los sgtes. Documentos: ❖ FUR, formulario único para reemplazo de taxis, donde se indica solicitud de cancelación de inscripción en registro nacional de servicio de transporte público de pasajeros y Certificado de cancelación ❖ Permiso de circulación anterior al día en el caso que sea vehículo usado. ❖ Factura de compra si es vehículo cero kilometro ❖ Certificado de Revisión Técnica y Análisis de Gases como taxi, si es auto usado. ❖ Certificado de homologación en el caso de vehículo cero kilómetro. ❖ Solicitud de primera inscripción Servicio Registro Civil, si es vehículo cero kilómetro. ❖ Seguro Automotriz vigente ❖ Padrón del vehículo para acreditar propiedad si lo tuviera.

Funcionario Depto. PC	2	Se ingresan las características del vehículo al sistema computacional de permisos de circulación y se gira formulario de pago de permiso de circulación	Debe cancelar derecho por estacionamiento si no lo hubiera cancelado con el auto saliente (taxi básico o colectivo)
Contribuyente	3	Cancela en Tesorería Municipal	Si el permiso de circulación como automóvil particular se encuentra atrasado (en el caso de automóvil usado) debe cancelar primero el permiso de circulación como particular y luego como taxi básico o colectivo
Funcionario Depto. PC	4	Fotocopia la documentación solicitada y se archiva en carpeta asignada a esa placa patente.	Termina el trámite

CERTIFICADO ELIMINACION REGISTRO COMUNAL DE TAXI

C E R T I F I C A D O

El Director de Tránsito y Transporte Público de la comuna de Lota, certifica que a petición del Sr(a). **……**, se ha eliminado de los registros comunales de locomoción colectiva, el taxi …**……**……, placa patente única …**……**., el cual fue reemplazado por el automóvil placa patente única **……**..-

Se otorga el presente certificado para ser presentado en la Planta de Revisión Técnica de Lota, para obtención de Revisión de Técnica.

Lota,

VICTOR CONCHA ALIAGA
Ingeniero en Gestión de Recursos Humanos
Diplomado en Derecho Municipal
Diplomado en Gestión de Transportes y Tránsito Municipal
DIRECTOR DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICOS

C/c. Expediente PPU
C/c. Archivo.

11. *SOLICITUD DE REGISTRO DE CAMBIOS DE CARACTERISTICAS DEL VEHICULO*

RESPONSABLE		***PROCEDIMIENTO***	***OBSERVACIONES - DOCUMENTOS***
Contribuyente	1	Viene a la Dirección de Tránsito para realizar cambios de características del vehículo	Por ejemplo: cambio de motor, cambio de color, cambio propietario, etc.
Funcionario Depto. PC	2	Solicita la documentación necesaria que acredite los cambios	Certificado de Planta de Revisión Técnica, Formulario de Servicio de Registro Civil de Alteración de Características.
Funcionario Depto. PC	3	Realiza los cambios en el sistema computacional de permisos de circulación y se imprime formulario de permiso de circulación	Se recepciona la documentación solicitada. Los cambios se realizan en las fechas en que se cancela el permiso de circulación
Contribuyente	4	Cancela permiso de circulación en Tesorería Municipal.	Termina el trámite

12. *DUPLICADO DE PERMISO DE CIRCULACION*

Este proceso tiene por objetivo entregar una copia del último permiso de circulación del vehículo, por pérdida del documento, robo o destrucción en forma parcial o total.

RESPONSABLE		***PROCEDIMIENTO***	***OBSERVACIONES - DOCUMENTOS***
Contribuyente	1	Viene a la Dirección de Tránsito para solicitar duplicado del permiso de circulación	Debe solicitarlo el propietario del vehículo.
Funcionario Depto. PC	2	Se le entrega formulario de Declaración Jurada Simple.	Para Vehículo particular: ❖ Declaración Jurada Simple más fotocopia de Cédula de Identidad. Para Carro de Arrastre: ❖ Declaración Jurada Simple ❖ Padrón y ❖ Cédula de Identidad del propietario.
Funcionario . Depto. PC	3	Se imprime formulario de Duplicado del Permiso de Circulación.	Se le adjunta la declaración jurada simple más la fotocopia de la Cédula de Identidad.
Contribuyente	4	Cancela duplicado del permiso de circulación en Tesorería Municipal.	Termina el trámite

13. *EMPADRONAMIENTO/INSCRIPCION CARROS DE ARRASTRE*

RESPONSABLE		***PROCEDIMIENTO***	***OBSERVACIONES - DOCUMENTOS***
Contribuyente	1	Viene a la Dirección de Tránsito para solicitar padrón, placas patentes y permiso de circulación para carro de arrastre	Nota: Si el carro de arrastre sobrepasa los 1750 kg., debe ser inscrito en el Registro Civil donde le entregaran su patente.
Admin. Depto. PC	2	Se le indica los documentos que debe traer	Declaración Notarial o Factura donde se indique las características del carro, ej. Color, capacidad de carga, N° de ejes, N° de ruedas, modelo,

			nombre y rut del propietario
Admin. Depto. PC	3	Con los documentos a la vista se procede a girar Orden de Ingreso	Se retira de Tesorería Municipal, padrón a utilizar y placas patentes.
Contribuyente	4	Cancela en Tesorería Municipal (25 % de la UTM)	Entrega copia del comprobante de pago al Administrativo de atención,
Admin. Depto. PC	5	Procede a llenar el formulario de padrón	Entrega al contribuyente el padrón más las placas patentes
Contribuyente	6	Con el padrón y las placas patentes, debe ir a la planta de revisión técnica	Con la revisión técnica, vuelve a la Dirección de Tránsito
Admin. Depto. PC	7	Con el padrón, revisión técnica y Seguro automotriz (Soap), ingresa los datos al sistema de permisos de circulación, y se imprime formulario de permiso de circulación	
Contribuyente	8	Cancela permiso de circulación en Tesorería Municipal	Termina el trámite

14. *DUPLICADO PLACAS PATENTES PARA CARROS DE ARRASTRE*

Para otorgar duplicado de placas patentes de un carro de arrastre se debe presentar la siguiente documentación: Declaración Jurada ante Notario por la pérdida, Cédula de Identidad del propietario, y cancelar derechos por el trámite. Se le otorga cartón provisorio.
La documentación debe quedar archivada en la carpeta correspondiente a la placa patente. La Dirección de Tránsito solicita la adquisición del duplicado de las placas patentes a Casa de Moneda de Chile.

15. *DUPLICADO EMPADRONAMIENTO CARROS ARRASTRE*

Se otorga el duplicado con los mismos datos que se otorgó el padrón original, cancelando el 10% UTM, y se debe presentar la siguiente documentación:

- Declaración Jurada ante Notario
- Cédula de Identidad del propietario

16. *DUPLICADOS SELLOS VERDES*

Para solicitar duplicado del sello verde, se debe presentar lo siguiente:

- Declaración jurada ante Notario, por pérdida, extravío o robo, más la Revisión Técnica que cumple con la norma de emisión de gases.
- Si el sello solamente está deteriorado, se debe traer, más la Revisión Técnica que cumple con la norma de emisión de gases.
- Si el vehículo es nuevo deberá presentar Certificado de Homologación y declaración jurada ante Notario.
- Si no es el propietario, debe presentar poder notarial que lo autorice a realizar dicho trámite y declaración jurada ante Notario del titular por pérdida, extravío o robo, además fotocopia Cédula de Identidad del titular y Cédula de Identidad del solicitante.
- Si el primer permiso de circulación pertenece a un Municipio que se encuentra a menos de 150 km., de su domicilio, el sello lo otorgará dicho Municipio.
- Si el sello verde lo obtuvo en un Municipio que se encuentra a más de 150 km., de su actual domicilio, puede solicitarlo en la Municipalidad de la comuna donde habita.
- En ambos casos deberá presentar declaración jurada ante Notario por pérdida, extravío o robo con domicilio en la Comuna de Lota, fotocopia de la Cédula de Identidad del titular y Cédula de Identidad del solicitante, además Certificado de Homologación o Certificado de Revisión Técnica.

17. *DUPLICADO REVISION TECNICA, ANALISES DE GASES, O CERTIFICADO DE HOMOLOGACION Y SEGURO OBLIGATORIO*

Revisión Técnica: El propietario del vehículo debe solicitar una fotocopia de la Revisión Técnica en la municipalidad donde obtuvo su permiso de circulación y acudir a la Planta Revisión Técnica para solicitar un duplicado.

Certificado de Homologación: El propietario del vehículo, cuyo permiso de circulación fue emitido en la comuna de Lota, debe presentar una Declaración Jurada Notarial que dé cuenta del hecho, luego se extenderá una copia certificada y firmada por el Director de Tránsito que lo habilita para circular.

Seguro obligatorio: Se le otorgará una fotocopia al contribuyente, quien deberá acudir a la aseguradora para obtener un duplicado.

FORMULARIOS

Prestotec Ltda.
Autopista a Talcahuano
CONCEPCION F:2485904
AB0801

DIA	MES	AÑO
14	09	2017

Datos Sensibles-Personales

PLACA UNICA DV

CERTIFICADO DE REVISION TECNICA CLASE B

Nº E 27083613

1 - COPIA PARA MUNICIPALIDAD

NOMBRE: Datos Sensibles-Personales	RUT: Datos Sensibles-Personales Datos Sensibles-Personales
DOMICILIO: PJ RIO EBRO 2251	COMUNA: PUENTE ALTO
TIPO DE VEHICULO: FURGON COD. 3	MARCA: PEUGEOT
MODELO: PARTNER COLOR: BLANCO	AÑO: 2007

RESULTADO REVISION

ESTADO MECANICO	A	R
DIRECCION	A	
FRENOS	A	
LUCES	A	
NEUMATICOS	A	
SUSPENSION	A	
OTROS	A	

EMISION CONTAMINANTES

Combustible Diesel

K = 0,66 1/m

SELLO VERDE
CUMPLE

RESULTADO REV. TECNICA APROBADO COD.

VALIDA HASTA
OCTUBRE 2018
MES AÑO
DISTINTIVO Nº 25873765

CERTIFICO QUE LOS DATOS ANTERIORES CORRESPONDEN A LAS CONDICIONES DEL VEHICULO AL MOMENTO DE EFECTUAR LA REVISION TECNICA.

Firmado digitalmente por Francisco Andres Beltran Huent
14/09/2017 11:02:26 AB0801

PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA Nº AB0801 CONCEPCIÓN RES. Nº 2004 18 DE OCTUBRE 2004 SEREMITT VIII REGIÓN PRESTOTEC LTDA.

FIRMA Y TIMBRE DE PLANTA REVISORA

Prestotec Ltda.
Autopista a Talcahua
CONCEPCION F:2485904
AB0801

CERTIFICADO DE EMISIONES CONTAMINANTES

Nº A 37868795

Datos Sensibles-Personales - 5

PLACA UNICA

DIA	MES	AÑO
14	09	2017

2 - COPIA PARA MUNICIPALIDAD

NOMBRE: Datos Sensibles-Personales Datos Sensibles-Personales Datos Sensibles-Personales	DOMICILIO: PJ RIO EBRO 2251	COMUNA: PUENTE ALTO	
TIPO DE VEHICULO: FURGON	MARCA: PEUGEOT	MODELO: PARTNER	AÑO: 2007 CTA - KM
Nº MOTOR: 10JBER6166125	Nº CHASSIS: VF3GJ9HXC8J029650	VIN: 0000	CONTROL EMISIONES

INSPECCION VISUAL

VENTILACION DEL CARTER	N	PCV	N	EGR	N
EVAPORACION COMBUSTIBLE	N	CARB.		INY. C.	
SISTEMA FILTRO AIRE	N		N		N
SISTEMA DE ESCAPE		CAT.		SENSOR O_2	

A: APROBADO R: RECHAZADO N: NO APLICABLE F: FALTANTE M: MODIFICADO D: DESCONECTADO

HUMO NEGRO	HUMO AZUL
NO	NO

VALIDA HASTA
OCTUBRE 2018
MES AÑO
DISTINTIVO Nº

VEHICULOS DIESEL

OPACIDAD
K = 0,66 1/m

CUMPLE NORMA SI

COMPROBACION INSTRUMENTAL

2500 HCppm
CO %
CO2 %
RALE HCppm
CO %
CO2 %

CERTIFICO QUE LOS DATOS ANTERIORES CORRESPONDEN A LAS CONDICIONES DEL VEHICULO AL MOMENTO DE EFECTUAR EL EXAMEN.

Firmado digitalmente por Francisco Andres Beltran Huen
14/09/2017 11:02:26 AB0801

PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA Nº AB0801 RES. Nº 2004 18 DE OCTUBRE 2004 SEREMITT VIII REGIÓN PRESTOTEC LTDA.

FIRMA Y TIMBRE PLANTA REVISORA

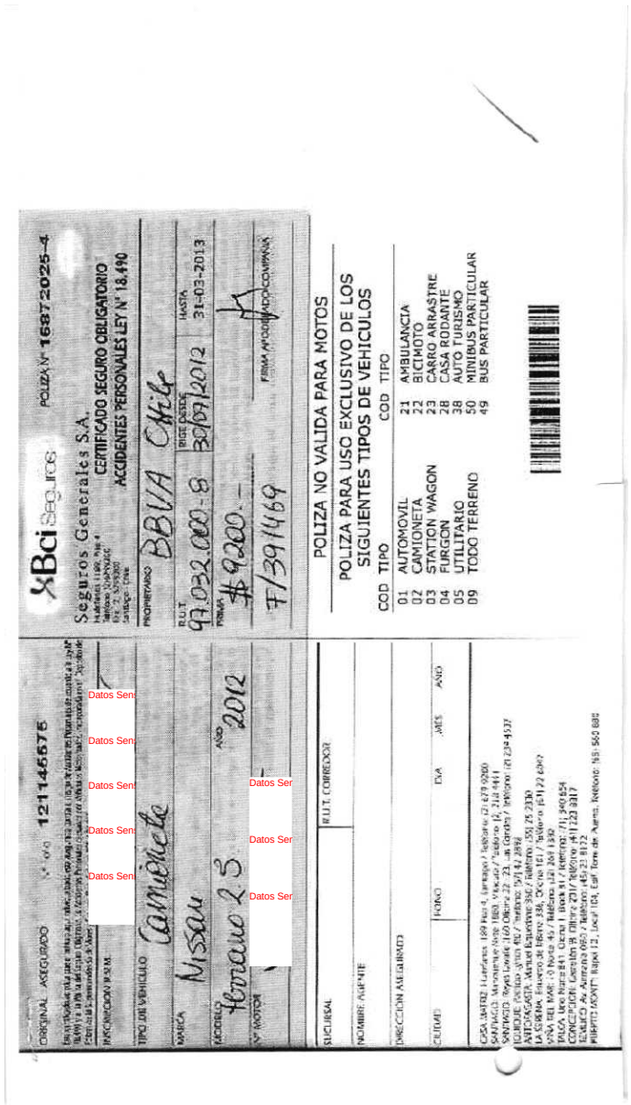

18. *RECTIFICACION EMISION CERTIFICADO DE HOMOLOGACION*

Cuando se otorga por primera vez un Certificado de Homologación y se incurre en algún error se deberá colocar en el Certificado de Homologación individual destinado a ser llenado por la Municipalidad, un timbre con la leyenda “Ver al Dorso”, y en el dorso del Certificado de Homologación individual debe colocarse el siguiente texto, debidamente firmado y timbrado por el Director de Tránsito y Transporte Público.

“El Director de Tránsito y Transporte Público Que suscribe, certifica los datos siguientes”: Placa Patente del vehículo:……... Válido como Revisión Técnica hasta:…….

19. *VEHICULOS CON FACTURA AÑO ANTERIOR*

Corresponde a los vehículos que obtuvieron permisos de circulación por un periodo menor a un año.
El valor del permiso de circulación de un vehículo adquirido el año anterior, es equivalente al resultado del valor neto de la factura más IVA, menos el 5% (en esta oportunidad se debe cobrar el año completo).
Los requisitos para el otorgamiento del permiso de circulación son:

- Permiso de circulación año anterior.
- Certificado de Homologación vigente.
- Seguro Obligatorio vigente (Soap)

20. *PATENTE EXTRANJERA*

Decreto Ley N° 3063, Art. 19° (Rentas Municipales)

Los vehículos motorizados con patente extranjera que entren al país, podrán transitar en el país sólo hasta por tres meses, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- Llevar colocada en la forma reglamentaria la o las placas patentes vigentes, de su país de origen.
- Llevar colocado en la parte posterior del vehículo el signo distintivo del país al cual corresponde la placa patente.
- Ser portador de un certificado internacional para automóviles o padrón del vehículo.
- Estar amparado por documentos aduaneros válidos internacionalmente.

21. *PERMISOS DE CIRCULACION PARA PRUEBA DE VEHICULOS*

Decreto Ley N° 3063, Art. 22° (Rentas Municipales)

Estos permisos lo deben pagar las casas vendedoras, y los talleres de reparación de vehículos de tracción mecánica, para el exclusivo objeto de poder exhibir, demostrar o probar las cualidades de los vehículos que ofrezcan en venta. Estos permisos de prueba

pagarán el equivalente a diez unidades tributarias mensuales, cualquiera que sea la época del año en se obtengan dichos permisos.

22. *OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE CIRCULACION CASOS ESPECIALES*

Corresponde al otorgamiento de permisos de circulación a vehículos adquiridos y/o con condiciones especiales:

VEHICULOS DISCAPACITADOS (LEY N° 17.238, Art. 6°)

El interesado deberá pagar el 25% del valor de la Tasación SII o valor compra (Factura) según sea el caso, primera vez o renovación.

Requisitos:

- El vehículo debe ser importado directamente por el interesado (Discapacitado)
- Resolución del Ministerio de Hacienda
- Certificado que acredite su discapacidad de acuerdo al Decreto del Ministerio de Hacienda N° 1950.-
- Certificado Médico (Compin)
- Factura de Importación
- Prohibición de venta durante 5 años
- Inscripción en el Registro Civil.
- Revisión Técnica o Certificado de Homologación
- Seguro Obligatorio

VEHICULOS ZONA FRANCA, (Franquicias 0033)

Los chilenos mayores de 18 años, que hayan permanecido en forma continua y sin interrupciones en el extranjero durante un año o más y que regresen definitivamente al país, estar autorizados para importar sólo un vehículo automóvil, nuevo o usado, afecto al pago total de los derechos e impuestos.
El plazo de permanencia en el extranjero, se contará hacia atrás desde la fecha de regreso definitivo del beneficiario a Chile, siendo dicho plazo ininterrumpido.
El requisito de permanencia en el exterior, permitirá tener interrupciones de un mes como máximo, durante el último año calendario de residencia en el extranjero, que precede a su regreso definitivo.
Por el sólo ministerio de la ley, transcurridos los tres y cinco años (para el caso de los camiones usados) respectivamente, estos vehículos quedan a la libre disposición de sus dueños, no procediendo, en consecuencia, desafectarlos antes de dicho plazo, según corresponda.

El beneficio sólo puede ocuparse en uno de los siguientes vehículos:

- Automóviles tipo familiar (turismo, stationwagon, van)
- Todo terreno, tipo jeep y similares, con tracción en sus cuatro ruedas)
- Casa rodante

- Para transporte mercancías (furgones, camionetas, camiones comunes)
- Exclusión (tracto camiones, o camiones articulados)

FUNCIONARIOS FF AA (Ley N° 13039)

- Cancelan sobre valor CIF
- El valor CIF es válido mientras el beneficiario mantenga el vehículo en su poder
- A los dos años queda de libre disposición para su venta, transferencia, etc., perdiendo automáticamente el beneficio.

23. *CONVENIOS DE PAGOS*

ORDENANZA N° 1 DE 24.11.2016 PARA LA COBRANZA DE CONTRIBUCIONES PATENTES, PERMISOS DE CIRCULACIÓN Y DERECHOS MUNICIPALES MOROSOS

El propietario del vehículo debe enviar una carta dirigida al Sr. Alcalde, solicitando el convenio para poder cancelar los años que adeuda por concepto de permisos de circulación. La Sección Permisos de Circulación, informará a Tesorería Municipal el total de la deuda, para que se lleve a efecto el convenio en el contribuyente, según Ordenanza para la cobranza de contribuciones, patentes, permisos de circulación y derechos municipales morosos N°01 de 24-11-2016, de los convenios de pago, artículo 16°

RESPONSABLE		***PROCEDIMIENTO***	***OBSERVACIONES - DOCUMENTOS***
Funcionario Depto. PC	1	Recibe formulario “Solicitud de suscripción convenio de pago por deuda de permiso de circulación”	❖ Se calcula deuda UTM del mes ❖ Se elabora Of a Tesorero Municipal para solicitar informe ❖ Se entrega Of y antecedentes al Director de Tránsito ❖ Se despacha Of a Tesorero.
Tesorería Municipal	2	Elabora informe a Dirección de Administración y Finanzas	Remite copia a Dirección de Tránsito
Direc. De Administración y Finanzas	3	Determina valor cuota inicial y número de cuotas	
Funcionario Depto. PC	4	Informa a contribuyente que debe presentarse en DAF, con encargado de convenios (una semana después de recibir Of de Tesorero Municipal)	Contribuyente debe llevar: ❖ Of. Tesorero Municipal ❖ Certificado de Residencia ❖ Certificado de Anotaciones vigentes ❖ Fotocopia Cédula de Identidad ❖ Ultimo permiso de circulación
Encargado Convenios de Pago	5	❖ Elabora Convenio ❖ Solicita V°B° Asesor Jurídico ❖ Elabora Decreto y gestiona su tramitación: Control, Secretaría Municipal y Alcaldía	❖ Realiza orden de pago inicial ❖ Tesorería procede a recibir pago inicial (mínimo 20%) y luego mensualmente las cuotas definidas ❖ Remite copia a Dirección de Tránsito
Funcionario	6	Una vez pagada la última	Informa a Director de Tránsito y

Depto. PC		cuota del convenio extiende el Permiso de Circulación del año vigente	archiva expediente.

24. *CANCELACION DE LA INSCRIPCION VEHICULOS MOTORIZADOS*

El propietario de un vehículo abandonado, destruido o desarmado total o parcialmente, está obligado a informar de este hecho al Registro de Vehículos Motorizados, a través de la presentación de la correspondiente Solicitud de Cancelación de Inscripción. Asimismo, el propietario puede solicitar la cancelación sin expresión de causa; en todos los casos anteriores, debe acreditarse y acompañarse lo siguiente:

- Declaración Jurada ante Notario, dando cuenta de la destrucción, desarme o abandono del vehículo o, en su caso, sin necesidad de expresar causa, manifestar expresamente su voluntad de cancelar la inscripción del vehículo.
- Las Placas Patente o, en el caso de la pérdida o destrucción de éstas, copia de la constancia hecha ante Carabineros de Chile, indicándose en ella la Placa Patente Unica y la circunstancia del hurto, pérdida o destrucción de las Placas.

La Declaración Jurada sólo puede realizarla la persona que aparece como el propietario del vehículo en el Registro de Vehículos Motorizados, de modo que si una desarmaduría compra un vehículo como chatarra, debe ser el propietario que vende quien haga la Declaración Jurada, salvo que previamente se transfiera el vehículo a nombre de la desarmaduría, o Compañía de Seguros, por medio del correspondiente contrato de compraventa.
Por la anotación de la Cancelación se deben pagar los mismos derechos que para las demás anotaciones en el Registro.

25. *LEY 18.440 (EXENCION DE PAGO ANUAL DE PERMISO DE CIRCULACION)*

No será exigible el pago del impuesto de cualquier vehículo, si en uno o más años completos ha estado fuera de circulación, y ello se acredita mediante declaración jurada simple que deberá entregarse a la Municipalidad respectiva, a más tardar el 30 de noviembre del año que corresponda pagar el impuesto.

Por cada año que no circule debe avisar al municipio donde tiene su inscripción.

DECLARACION JURADA SIMPLE

(Ley N° 18.440, artículo 1)

REF.: DECLARACION JURADA SIMPLE POR VEHICULO FUERA DE CIRCULACION

LOTA,

AL SR

ALCALDE LA COMUNA DE LOTA

PRESENTE

YO .....
Cédula de Identidad N° ..... CON DOMICILIO.....
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

EL VEHICULO TIPO ..... MARCA .....

MODELO ..... AÑO .....
COLOR.....PLACA PATENTE ..... SE ENCUENTRA FUERA DE CIRCULACIÓN DURANTE EL PRESENTE AÑO .....
(corresponde al año que debe pagar)

POR ENCONTRARSE EN DEFICIENTES CONDICIONES MECANICAS, MOTIVO POR EL CUAL, COMUNICO A UD., A OBJETO DE ACOGERME AL ARTICULO 1, LEY N° 18.440, PARA QUE EL VEHICULO ANTES DESCRITO QUEDE EXENTO DE PAGO DEL PERMISO DE CIRCULACION.

_____

FIRMA

26.*DEFINICIONES*

USUARIOS: Son todas aquellas personas naturales o empresas dueños de vehículos motorizados que necesitan el permiso para circular libremente en las rutas del país.

PERMISOS DE CIRCULACION: Impuesto que anualmente deben pagar los propietarios de vehículos motorizados. La tasación oficial de los automóviles, que hace cada año el Servicio de Impuestos Internos, es la base para determinar el valor de cada permiso.

HOMOLOGACION: Procedimiento mediante el cual se certifica que, determinados modelos de vehículos motorizados destinados a circular por calles y caminos, cumplen con las normas técnicas vigentes que determine para ellos el Ministerio. (Ley N° 18 290, art. 94°)

Los vehículos respecto de los cuales se acredite ante el Departamento de Tránsito y transporte Público Municipal correspondiente, que están cubiertos por un Certificado de Homologación Individual vigente, quedarán liberados de revisión técnica y de gases para efectos de obtener permiso de circulación durante el periodo de validez del Certificado. La revisión técnica y de gases de los vehículos a que se refiere el inciso segundo del artículo 7° del decreto N° 156, antes mencionado, deberá realizarse en un plazo no inferior a veinticuatro ni superior a treinta y seis meses contados desde el mes en que se

expidió ese documento y según corresponda de acuerdo al último dígito de su placa patente. No obstante lo anterior, las revisiones técnicas, excluida la de gases, respecto de taxis básicos, colectivos o de turismo, vehículos escuela y de transporte escolar y, en general las de los inciso primero del artículo 7° del decreto recién aludido, deberán realizarse en un plazo de doce meses contados desde la fecha de expedición del C.H.I., y la de gases en un plazo de seis meses contados en la misma forma.

CERTIFICADO DE REVISION TECNICA: El objetivo de la revisión técnica de los vehículos es velar por el correcto funcionamiento de sus sistemas de seguridad y emisiones, para así evitar accidentes de tránsito y contaminación ambiental, el que debe ser renovado anualmente y es requisito para obtener el permiso de circulación. En el caso de vehículos de transporte de personas, que cuentan con más de nueve asientos incluido el conductor, la revisión técnica debe efectuarse cada seis meses.

Ultimo dígito de la patente única	Mes en que corresponde practicar la revisión
9	**Enero**
0	**Febrero**
1	**Abril**
2	**Mayo**
3	**Junio**
4	**Julio**
5	**Agosto**
6	**Septiembre**
7	**Octubre**
8	**Noviembre**

CERTIFICADO EMISION DE GASES: Consiste en la constatación del nivel de emisiones de gases de escape y por evaporación de hidrocarburos a los vehículos motorizados livianos, medianos y pesados a que se refieren los decretos supremos números 211/91, 82/93 y 54 y 55/94, antes referidos, que sean prototipos o vehículos de producción, de modelos que pretenden comercializarse en el país.

SELLO VERDE: Los vehículos motorizados livianos cuya primera inscripción se haya solicitado a contar del 01 de Septiembre de 1992 que cumplan con las normas de emisión del artículo 4° del Decreto 211 de 1991, recibirán un autoadhesivo de color verde con las características y ubicación que determine el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que será entregado al momento de obtener el primer Permiso de Circulación y que deberá mantenerse en el vehículo.

SEGURO AUTOMOTRIZ: Es un seguro de carácter obligatorio que deben contratar todos los propietarios de vehículos motorizados. El objetivo de este seguro es indemnizar a las personas que resulten lesionadas en un accidente en el que participen tales vehículos. (Ley N° 18.490, Art. 20°)

DIRECCION DE TRANSITO: Entidad de la cual depende el Departamento de Permisos de Circulación y la que en definitiva otorga los permisos a todos aquellos usuarios y vehículos que cumplen con la normativa vigente.

TASACION DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS: Concierne a todos los vehículos cuyo año de fabricación es anterior al periodo a renovar, es decir fueron adquiridos antes del mes de septiembre del año anterior.

27. NORMATIVA A CONSULTAR

El funcionario del Departamento de Permisos de Circulación, entre otros, debe consultar:

a) Sistema de Permisos de Circulación dispuesto por el Municipio: En nuestro caso el proveedor es CASCHILE y está instalado en los equipos del Departamento de Permisos de Circulación.

b) Registro nacional de multas del Servicio de Registro Civil e Identificación.: Al ingresar Placa Patente Unica (PPU) y datos de vehículo para pago correspondiente el sistema muestra si es deudor de multa.

c) Decreto N° 2385 promulgado el 30-05-1996, publicado en el Diario Oficial el 20-11-1996 Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley número 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales. (enlace. https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=18967)

d) Registro Nacional de Pasajeros Infractores. Ley N° 21.083, artículo 22 quater. Enlace: https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1116754

e) Planta Revisión Técnica de vehículos motorizados. Enlace: www.prt.cl

f) Ordenanza Local de Derechos Municipales por concesiones, permisos y servicios. Enlace: www.transparencialota.cl

g) Existe la posibilidad de consultar por una PPU, si se tiene información del último pago realizado en la página web del municipio correspondiente.

h) Ley N° 20.088. Modifica Ley de Tránsito para incorporar disposiciones sobre convivencia de los distintos medios de transporte.

i) Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones www.mtt.cl

FORMULARIOS

PERMISO DE CIRCULACION

Ilustre
Municipalidad
de
Lota

COMPROBANTE DE PAGO DE PERMISO DE CIRCULACION SERIE N° AA-

1.- REGISTRO COMUNAL

MUNICIPALIDAD DE LOTA		FECHA	PLACA UNICA
NOMBRE (O RAZÓN SOCIAL)			R.U.T.
DOMICILIO		COMUNA	FONO
VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO
PTS. AST. KG.	CHASIS	MOTOR	COLOR
CODIGO S.I.I.	TASACIÓN	PERMISO PAGADO	TOTAL
PAGO EN CUOTAS	PAGO TOTAL		
PERM. ANT.		I.P.C.	CUOTA 1
CC. COMB. TRM. EQU.		INTERESES	
SELLO		TOTAL A PAGAR	CUOTA 2
			FIRMA Y TIMBRE CAJERO

COMPROBANTE DE PAGO DE PERMISO DE CIRCULACION SERIE N° AA-

2.- TESORERIA

MUNICIPALIDAD DE LOTA		FECHA	PLACA UNICA
NOMBRE (O RAZÓN SOCIAL)			R.U.T.
DOMICILIO		COMUNA	FONO
VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO
PTS. AST. KG.	CHASIS	MOTOR	COLOR
CODIGO S.I.I.	TASACIÓN	PERMISO PAGADO	TOTAL
PAGO EN CUOTAS	PAGO TOTAL		
PERM. ANT.		I.P.C.	CUOTA 1
CC. COMB. TRM. EQU.		INTERESES	
SELLO		TOTAL A PAGAR	CUOTA 2
			FIRMA Y TIMBRE CAJERO

COMPROBANTE DE PAGO DE PERMISO DE CIRCULACION SERIE N° AA-

3.- CONTRIBUYENTE

MUNICIPALIDAD DE LOTA		FECHA	PLACA UNICA
NOMBRE (O RAZÓN SOCIAL)			R.U.T.
DOMICILIO		COMUNA	FONO
VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO
PTS. AST. KG.	CHASIS	MOTOR	COLOR
CODIGO S.I.I.	TASACIÓN	PERMISO PAGADO	TOTAL
PAGO EN CUOTAS	PAGO TOTAL		
PERM. ANT.		I.P.C.	CUOTA 1
CC. COMB. TRM. EQU.		INTERESES	
SELLO		TOTAL A PAGAR	CUOTA 2
			FIRMA Y TIMBRE CAJERO

PERMISO DE CIRCULACION SERIE N° AA-

4.- CONTRIBUYENTE

MUNICIPALIDAD DE LOTA	AÑO	PLACA UNICA	TOTAL
VEHICULO	MARCA AÑO	PERIODO	CUOTA 1
COLOR	MODELO	TOTAL PAGADO	
CARGA AST.	MOTOR PTS.	CODIGO S.I.I.	CUOTA 2
CONTRIBUYENTE:		CC. COMB. TRM. EQU.	FIRMA Y TIMBRE CAJERO
RUT:			
No acredita dominio de vehiculo			

PERMISO DE CIRCULACION SERIE N° AA-

5.- CONTRIBUYENTE

MUNICIPALIDAD DE LOTA	AÑO	PLACA UNICA	TOTAL
VEHICULO	MARCA AÑO	PERIODO	CUOTA 1
COLOR	MODELO	TOTAL PAGADO	
CARGA AST.	MOTOR PTS.	CODIGO S.I.I.	CUOTA 2
CONTRIBUYENTE:		CC. COMB. TRM. EQU.	FIRMA Y TIMBRE CAJERO
RUT:			
No acredita dominio de vehiculo			

SOLICITUD DE PRIMERA INSCRIPCION

GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACION
R.V.M.

39108997

SOLICITUD ACEPTADA

107693100732

SOLICITUD DE PRIMERA INSCRIPCION

Región	REGION METROPOLITANA	Código PPU	Datos Sensibles-Personales Datos Sensibles-Personales
Ocina	ALAMEDA	Fecha	31-07-2012
NSolicitud	310073	Hora	15:49:06
Tminal	P34.ZOC_RNVM	Atención	276124

DTOS DEL VEHICULO

Mrca	NISSAN	Tipo Vehiculo	CAMIONETA
Mdelo	TERRANO AX 2.5	Año	2012
Clor	BLANCO	Carga	750,00
Pertas	4	Asientos	5
Nmero Motor	Datos Sensibles-Personales	Número de Serie	
Nmero Chasis	Datos Sensibles-Personales	Número de VIN	Datos Sensibles-Personales
Cmbustible	DIESEL	Peso bruto v.	2.740,00 Kilos

DATOS DEL ADQUIRENTE

Rzon Social	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA CHILE		
RN o RUT	97032000-8		
Dmicilio	PEDRO DE VALDIVIA 100		
Cmuna	PROVIDENCIA	Código Postal	

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres	JAIME BENEDICTO FARIÑA ÁLVAREZ		
RU	Datos Sensibles-Personale	Teléfono	Datos Sensibles-Pe
Dmicilio	Datos Sensibles-Personales	Código Postal	
Cmuna	PROVIDENCIA	Firma del Solicitante	

DECRIPCION DE LOS DOCUMENTOS		AUTORIZACION	
Tip	FACTURA ELECTRONICA	D° Inscripción	$ 30.490
Nairaleza	PRIMERA VENTA	Placas	$ 18.190
Núero	391469	Total	$ 48.680
Fena	24-07-2012		
Lugar	MACUL		
RuEmisor	76511040-8		
Aurizante	DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ		

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION OFICINA ALAMEDA

Firma y Timbre del Funcionario Responsable

OBERVACIONES

CERTIFICADO DE HOMOLOGACION INDIVIDUAL

CERTIFICADO DE
HOMOLOGACIÓN INDIVIDUAL

REEMPLAZA REVISIÓN TÉCNICA

Día	Mes	Año

Para ser llenado al momento de la venta del Vehículo

NS3950E40111

Código Informe Técnico

PARA SER LLENADO POR EL EMISOR APTO PARA CIRCULAR EN TODO EL PAIS **Nº 2823123**

Tipo de Vehículo: CAMIONETA (CMNT)	Marca: NISSAN
Modelo: TERRANO AX CABDOBLE	Color: BLANCO (QM1K) — Año: 2012
VIN: Datos Sensibles-Personales	Motor: Datos Sensibles-Personales

El vehículo individualizado en este Certificado cumple con las regulaciones para Aspectos Constructivos y de Emisiones de la República de Chile, definidas en el D.S. 54/97 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y se entrega en conformidad al mismo Decreto.

Razón Social Emisor: DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ MARUBENI LTDA.	Ciudad: SANTIAGO
Fono: 3500400	

Firma y Timbre Emisor

Certifico que los datos anteriores corresponden a un [illegible] conformidad a lo establecido en el D. S. 54/97 de MINTRATEL

DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ MARUBENI LTDA.

Original Interesado

PARA SER LLENADO POR LA MUNICIPALIDAD

PLACA PATENTE DEL VEHÍCULO: FCFS 62-5

VÁLIDO COMO REVISIÓN TÉCNICA HASTA: 05/2014

MUNICIPALIDAD DE PRUEBA
SECCION 10
SERVICIOS DE CIRCULACION

Firma y Timbre Municipalidad

FACTURA

NISSAN

DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ MARUBENI LTDA.
IMPORTAON, DISTRIBUCION, COMPRA Y VENTA DE VEHICULOS NUEVOS Y USADOS, REPUESTS, SERVICIO TECNICO, ARRIENDO VEHICULOS, EXPORTACION REPUESTOS.

CASA MATRIZ:
AVDA. VICUÑA MACKENA 3000
CASILLA 95
FONO: 3500
FAX: 238211
COMUNA M.L. - SANTIAGO

SUCURSALES:
AVDA. CLAUDIO ARRAU 7300 FONO: 3500 FAX: 541991
USUARIO ALMACEN PUBLICO ZONA FRANCA - IQUIQUE
USUARIO DE PATIO Y EXPLANADA ZONA FRANCA - PUNTA ARENAS

Visitenos en www.marubeni.cl — contáctenos: nissan.marubeni@nismar.cl

R.U.T.: 76.511.040-8
FACTURA ELECTRONICA
N° 000391469
S.I.I. - ÑUÑOA

Leído

59786

N.I : 0090194583 - FAS

NOMBR	: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA CHILE
R.U.T.	: 97.032.000-8
DIRECON	: PEDRO DE VALDIVIA
CIUDAD	: SANTIAGO — COMUNA : PROVIDENCIA
GIRO	: BANCOS
FECHA	: 24 / 07 / 2012
DIR. DETINATARIO :	

COD.OPERACION	: 550
SEDE	: DAM Pudahuel
USUARIO	: VENTADAM -
NOTA VENTA	: 0000206098/0000074722
COND. PAGO	: Crédito 30 días s/n DPP
VENC.	: 23 / 08 / 2012
REF.	: Orden de Compra
FOLIO	: 0000004078
FECHA	: 19 / 07 / 2012

Desp. — Descripción

1 CAMIONETA (CMNT) TERRANO AX CAB/DOBLE DOBLE CABINA
NUEVO Y SIN USO CON SU CORRESPONDIENTE EQUIPO DE NORMA

Marca : NISSAN	Chasis : Datos Sensibles-Personales
Tipo Vehiculo : CAMIONETA (CMNT)	VIN : Datos Sensibles-Personales
Modelo : TERRANO AX CAB/DOBLE (D21207)	N° Motor Datos Sensibles-Pers
Color Exterior : BLANCO (QM1K)	Cilindrada : 2.500 c.c.
Año Modelo 2012	Tipo Combustible : DIESEL
Tipo Tracción : 4X2	Peso Bruto Vehicular : 2740 Kg
Tipo Transmisión : MECANICO	Capacidad de Carga : 750
Capacidad de Pasajeros : 5 ASIENTOS	Cantidad de Puertas : 4 PUERTAS

EQUIPADO CON :
ALARMA
BARRA ANTIVUELCO EXT.CERTIFICA

R. N. V. M.
Rep. N° 3100273
Patente FCFC33
Oficina ALAMEDA
Fecha 31 JUL. 2012

VENDEDO GUSTAVO MANDIOLA
PARA INSCRITO COMO AÑO 2012 SEGÚN RESOLUCION 1424 DEL SRVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
SON: once millones ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y cinco pesos

DEPTO. VENTAS FLOTA
24 JUL. 2012
DIST. AUTOMOTRIZ MARUBENI LTDA.

Obs: N° C 4078

Nombre:
RUT:
Fecha:
Recinto: DAM Pudahuel
Firma:

El acuse decibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acrita que la entrega de mercaderías o servicio (s) prestado (s) ha (n) sido recibido (s).

NETO	$	9.966.206
19 % I.V.A.	$	1.893.579
TOTAL	$	11.859.785

Si cancela con documento, favor emitir este, cruzado y nominativo a nombre de Distribuidora Automotriz Marubeni Ltda.

Timbre Electrónico SII
Res. 91 del 2006 - Verifique documento www.sii.cl

FIRMA Y TIMBRE DE CAJA

3N6PD23SXZK808851

DIRECCION DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICOS
Galvarino 111, 2° piso
FONO 41 2 405101 - 405102

SELLO

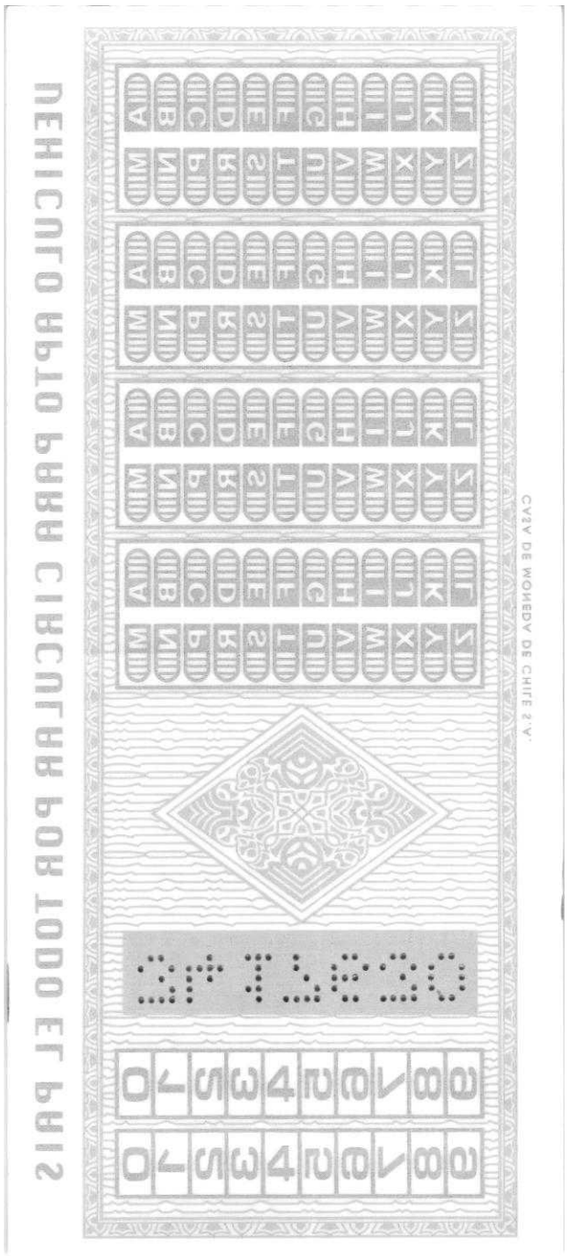

DECLARACION JURADA

Notaría, Conservador de Bienes
Raíces y Archivero Judicial - Lota
Arturo Prat 112, Of. 6, 2° Piso
Fonos: 2876277 - 2877517

DECLARACION JURADA

EN LOTA, REPÚBLICA DE CHILE, a 16 de octubre de 2017. comparece don **HÉ**Datos Sensibles-Personales Datos Sensibles-Personales Datos Sensibles-Personales Datos Sensibles-Personales, Cédula de Identidad Nº Datos Sensibles-Personales Datos Sensibles-Personales Datos Sensibles-Personales, casado, operador torre control, domiciliado en Lota, Población Villa Ilusión, Pasaje N Datos Sensibles-Personales Datos Sensibles-Personales el compareciente chileno, mayor de edad, quien acredita su identidad con su cédula personal ya anotada, quien viene en declarar bajo palabra de honor y fe de juramento lo siguiente: Que, soy dueño de un carro de arrastre, construido por mí, de fierro y madera, 2 ruedas y 1 eje, color verde con negro, cuyas medidas son: 2.20 metros de largo; ancho, 0.95 metros de ancho, y alto 0.50 metros, capacidad 400 kilos, con sus respectivas señalizaciones.- En comprobante y previa lectura, el compareciente, se ratifica, firma e imprime su digito pulgar derecho. rar

Datos Sensibles-Personales
Datos Sensibles-Personales

Luis Guillermo Zambrano Cadena
ABOGADO
Notario Público-Conservador de Bienes Raíces
Comercio y Minas y Archivero Judicial
Interino de Lota

DIRECCION DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICOS
Galvarino 111, 2° piso
FONO 41 2 405101 - 405102

ORDEN INGRESO

Nº 29044

FOLIO TESORERIA 20714
FOLIO GIRADOR 302
ORDEN DE INGRESO

B Datos Sensibles-Personales NOMBRE O RAZON SOCIAL	Datos Sensibles-Personales RUT
POB \Datos Sensibles-Personales DIRECCION	
0 BOL/PLACA	VIGENCIA
DERECHOS VARIOS TRANSITO UNIDAD GIRADORA	PERIODO

OBSERVACION
CANCELA DERECHOS POR INCRIPCION CARRO ARRASTRE PPU (Datos Sensible

GIRADOR

DENOMINACION	CODIGO CUENTA	VALORES
	19/10/2017 FECHA EMISION	19/10/2017 VENCIMIENTO PAGO
DERECHO PLACA PATENTE	115-03-01-003-999-015	11,697
	SUBTOTAL	11,697
	I.P.C.	0
	MULTAS E INTERESES	0
	TOTAL	11,697
FIRMA Y TIMBRE CAJERO	EMISOR	MLLANOS

TESORERIA MUNICIPAL
19 OCT 2017
PAGADO
LOTA

DIRECCION DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICOS
Galvarino 111, 2° piso
FONO 41 2 405101 - 405102

28. ARCHIVO EXPEDIENTES PERMISO DE CIRCULACION

En el año 2017, la Dirección de Transito Departamento Permiso de Circulación efectuó un ordenamiento general en sus archivos.

El registro comunal de Permiso de Circulación consta de 33 kardex por un total aproximado de 7.000 carpetas con sus respectivos documentos vigentes.

Los kardex del 1 al 33 están ordenados de 2 y 4 letras alfabéticamente correspondientes a las PPU del registro automotriz comunal.

Todos los kardex se encuentran físicamente en el edificio público, ubicado en Galvarino N°111,2°piso, Lota Bajo.

KARDEX N°	LETRA PPU INICIO	LETRA PPU TERMINO	TIPO DE VEHICULOS	UBICACIÓN FISICA
1	AF -DE	DF-DV	AUTOMOVIL LIVIANO	DEPTO. PC
2	DX-GU	GV-KF	AUTOMOVIL LIVIANO	DEPTO. PC
3	KG-LA	NJ-NZ	AUTOMOVIL LIVIANO	DEPTO. PC
4	PA-PV	RW-SB	AUTOMOVIL LIVIANO	DEPTO. PC
5	SC-SJ	TA-TG	AUTOMOVIL LIVIANO	DEPTO. PC
6	TH-TP	UJ-UU	AUTOMOVIL LIVIANO	DEPTO. PC
7	UV-VA	VS-VZ	AUTOMOVIL LIVIANO	DEPTO. PC
8	WA-WK	XE-XN	AUTOMOVIL LIVIANO	DEPTO. PC
9	XN-XZ	YT-YZ	AUTOMOVIL LIVIANO	DEPTO. PC
10	ZA-ZG	ZH-ZP	AUTOMOVIL LIVIANO	DEPTO. PC
11	ZR-ZS	ZT-ZU	AUTOMOVIL LIVIANO	DEPTO. PC
12	ZV-ZX	ZY-ZZ	AUTOMOVIL LIVIANO	DEPTO. PC

KARDEX N°	LETRA PPU INICIO	LETRA PPU TERMINO	TIPO DE VEHICULOS	UBICACIÓN FISICA
13	BBBB-BDJT	BJLL-BLYC	AUTOMOVIL LIVIANO	DEPTO. PC
14	BLYD-BRRD	BWYB-BZLZ	AUTOMOVIL LIVIANO	DEPTO. PC
15	BZPB-CDKY	CJZD-CPHL	AUTOMOVIL LIVIANO	DEPTO. PC
16	CPHP-CSDX	CXRS-CZZR	AUTOMOVIL LIVIANO	DEPTO. PC
17	DBBJ-DDST	DLHH-DPZG	AUTOMOVIL LIVIANO	DEPTO. PC
18	DRJF-DTZX	DYKK-FBKZ	AUTOMOVIL LIVIANO	DEPTO. PC
19	FBLB-FDCK	FGZG-FLJJ	AUTOMOVIL LIVIANO	DEPTO. PC
20	FLJK-FSHC	FYYJ-GDBT	AUTOMOVIL LIVIANO	DEPTO. PC
21	GDCG-GGPW	GTSH-GZVR	AUTOMOVIL LIVIANO	DEPTO. PC
22	HBDF-HDDW	HSPD-HYVH	AUTOMOVIL LIVIANO	DEPTO. PC
23	HYVH-JDTZ	JDTZ-JHJW	AUTOMOVIL LIVIANO	DEPTO. PC
24	JHZW-JJBK	JXJY-JZZZ	AUTOMOVIL LIVIANO	DEPTO. PC
25	KBBB-KFTR	-0-	AUTOMOVIL LIVIANO	DEPTO. PC

KARDEX N°	LETRA PPU INICIO	LETRA PPU TERMINO	TIPO DE VEHICULOS	UBICACIÓN FISICA
26	BX-UU	BBFZ-BWZK	LOC. COLECTIVA	DEPTO. PC
27	BXHB-CJVF	FYDV-GZKB	LOC.COLECTIVA	DEPTO. PC
28	HBRZ-KFST	-0-	LOC.COLECTIVA	DEPTO. PC

KARDEX N°	LETRA PPU INICIO	LETRA PPU TERMINO	TIPO DE VEHICULOS	UBICACIÓN FISICA
29	AD	VV	MOTOS	DEPTO. PC
30	WA	HFX	MOTOS	DEPTO. PC

KARDEX N°	LETRA PPU INICIO	LETRA PPU TERMINO	TIPO DE VEHICULOS	UBICACIÓN FISICA
31	AT	SX	CAMIONES	DEPTO. PC
32	TE	JWXL	CAMIONES	DEPTO. PC

KARDEX N°	LETRA PPU INICIO	LETRA PPU TERMINO	TIPO DE VEHICULOS	UBICACIÓN FISICA
33	IAD	UYX	CARROS DE ARRASTRE	DEPTO. PC

.

29. FLUJOGRAMAS

- Primer permiso o renovación
- Inscripción carro arrastre
- Permiso de gracia o renovación
- Solicita para dar de baja taxi
- Solicitud de reemplazo como taxi básico o colectivo